

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, ó en los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 junio 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad. — CIRCULARES

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina del distrito de Cariñena por renuncia del que la desempeñaba, a propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad y en virtud de lo prevenido en el art. 82 de la Instrucción general de 12 de enero de 1904, he acordado anunciar concurso por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la provisión en propiedad de dicho cargo; pudiendo los que deseen optar al mismo presentar en este Gobierno las respectivas solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud y méritos, justificando los

demás extremos contenidos en el Real decreto de 3 de febrero de 1911, con el acta de nacimiento, legalizada y certificación de residencia expedida por la citada Alcaldía.

Zaragoza, 25 de junio de 1917.

El Gobernador,
 RUFINO CANO DE RUEDA

La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada en 23 del actual, en armonía con lo prevenido en el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad acordó nombrar a D. Eduardo Sain Izquierdo, Subdelegado de Medicina del distrito de Cariñena con el carácter de interino, por renuncia del que la desempeñaba.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades respectivas y de los particulares en general.

Zaragoza, 25 de junio de 1917.

El Gobernador,
 RUFINO CANO DE RUEDA

Buscas. — CIRCULAR.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en el pueblo de Beratón el joven Julio Tolosana Gregorio, de las señas siguientes: edad 17 años, estatura 1'555 metros, ojos azules, cara ancha, boca grande, pelo negro, viste pantalón de verano, chaqueta y chaleco de pana, boina azul, calza abarcas de goma;

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido joven, el que será puesto a disposición de la Alcaldía de Beratón, caso de ser habido.

Zaragoza, 27 de junio de 1917.

El Gobernador,
 RUFINO CANO DE RUEDA

Carreteras. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Bárboles la relación de propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda; este Gobierno civil ha dispuesto se inserte a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Bárboles, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 26 de junio de 1917.

El Gobernador,

RUFINO CANO DE RUEDA

Relación que se cita.

Número de orden, nombres y apellidos de los propietarios y clase de las fincas.

- 1 D. Andrés Ezquerro Sierra, corral en la aldea de Oitura.
- 2 D.^a Petra Gómez, ídem íd. íd.
- 3 D. Antonio Alegre Aslé, campo regadío.
- 4 D. Alejandro Martín Díez, ídem íd.
- 5 D. Domingo Rosel Berna, ídem íd.
- 6 D. Gregorio Lamuela Soler, ídem íd.
- 7 D. Florentín Olivito Lamuela, ídem íd.
- 8 D. Benito Marín Rodrigo, ídem íd.
- 9 D. José María Vargas, ídem íd.
- 10 D. Florentino Ruste Cebrián, no tiene tierra.
- 11 D. Juan Benito Alcaya, olivar, regadío y secano.
- 12 D.^a Trinidad Valero Bernad, campo secano.
- 13 D. Francisco Soler Castillo, secano.
- 14 D. Agustín Manero Soler, viña descepada, secano.
- 15 D. Jorge Salas Berges, ídem íd., secano.
- 16 D. Rudesindo Arley Aznar, yermo.

Rectificada por el Alcalde de Figueruelas la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda; este Gobierno Civil ha dispuesto que se inserte a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Figueruelas, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 26 de junio de 1917.

El Gobernador,

RUFINO CANO DE RUEDA

Relación que se cita.

Número de orden, nombres de los propietarios y clase de la finca.

- 1 D.^a Alejandrina Albert, monte.

SECCION CUARTA**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Urbana.—Año 1917.

María Aisa, 3'48 pesetas.
 José Alares, 2'40.
 Antonio Alares, 4'86.
 José Alares, 1'96.
 Francisco Alonso, 3'16.
 Justo Aznar, 3'66.
 Antonio Bardagi, 1'77.
 Antonio Cabrerizo, 8'54.
 José Cubero, 6'38.
 Teresa Díez, 2'15.
 Lorenzo Díez, 1'77.
 Faustino Díez, 4'11.
 Ramón Díez, 4'42.
 Francisco Domingo, 6'83.
 Miguel Escusol, 8'84.
 Manuel Hernández, 2'15.
 Gregorio Fernando, 4'74.
 Andrés Francés, 3'35.
 Salvador García, 4'29.
 Benito García, 2'53.
 Blas García, 3'16.
 Ramón García, 10'62.
 José Gil, 1'90.
 Teresa Gil, 1'90.
 Pedro Suito, 3'92.
 Manuel Guerrero, 2'08.
 Antonio Gregorio, 2'78.
 Andrés Hueso, 2'40.
 Lorenza Hurtado, 1'89.
 Justo Julián, 1'51.
 Antonio Lajusticia, 3'61.
 Mariano Lajusticia, 5'05.
 Manuel Lasarte, 2'08.
 Joaquina Latorre, 5'69.
 Pedro Lidon, 2'21.
 Ignacio Longares, 2'97.
 Isidro Lajusticia, 5'56.
 Mariano López, 2'66.
 Valero Loren, 2'66.
 Ramón Loren, 5'56.
 Melchora Loren, 3'22.
 Esteban y Gregorio Martín, 3'73.
 Pedro Martínez, 14'28.
 Policarpo Martínez, 3'67.
 Gaspar Martínez, 2'09.

Pantaleón Martínez, pesetas 2'53.
 Justo Martínez, 1'70.
 Marcelo Molinero, 1'90.
 Sebastián Monteagudo, 2'15.
 Francisco Montesinos, 5'37.
 Manuel Moreno, 2'13.
 María Santos Moreno, 1'58.
 Juana Oriol, 1'89.
 Francisco Orna, 5'27.
 Manuel Orna, 1'90.
 Agustín Pérez, 1'52.
 Manuel Posadas, 1'77.
 Melchor Sánchez, 1'58.
 Antonio Sánchez, 2'85.
 Pantaleón Serrano, 38'74.
 Agustina Serrano, 3'92.
 Manuel Tena, 2'72.
 Juana Torreos, 1'83.
 Faustina Traín, 3'41.
 Cirila Traín, 1'70.
 Antonio Vallejo, 4'05.
 Santiago Villa, 6'95.
 Domingo Viñas, 1'58.

En La Almunia de Doña Godina, a 15 de junio de 1917.
 —El Recaudador, Juan Pérez.

SECCION SEXTA

Ambel.

Durante los días 2 y 3 de junio próximo y horas de ocho a doce se recaudará en la Depositaria municipal el segundo trimestre de los repartimientos municipales de esta villa para el corriente año, con la bonificación del 6 por 100, y en los días 13 y 14, a iguales horas y en la Casa Consistorial, en su segundo período voluntario.

Ambel, 25 de junio de 1917. — El Alcalde, Gerardo Melero.

Isuerre.

Por espacio de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las cuentas municipales con sus justificantes respectivos correspondientes al ejercicio del año último de 1916, al objeto de que puedan ser vistas y examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para comunicarlas a la Junta, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Isuerre, 23 de junio de 1917. — El Alcalde, F. Esteban Puyal. — P. S. M., el Secretario, Mariano Arbea.

Pozuel de Ariza.

El reparto de arbitrios extraordinarios, girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este pueblo y año actual, se hallará expuesto al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Pozuel de Ariza, 25 de junio de 1917. — El Alcalde, Rufino Millán.

Terrer.

El cargo de Depositario municipal de este pueblo quedará vacante el 1.º de julio próximo por renuncia voluntaria del que lo desempeña. Su haber es de 140 pesetas anuales con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, con indicación de la garantía que como fianza se ofrece, hasta el 30 del actual.

Terrer, 25 de junio de 1917. — El Alcalde, Antón Germán.

Tauste.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el finado mes de mayo.

Sesión del día 1.º — Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Dar el informe a que alude la regla 9.ª de la Real orden de 8 de enero de 1904, sobre el reconocimiento de un mozo.

Queda enterada la Corporación del resultado de la revisión de excepciones ante la Comisión mixta.

Se nombra una comisión para que se aviste con el Sr. Romero y acuerden lo que crean conveniente sobre el informe del Sr. Ingeniero.

Agradecer el ofrecimiento de la Azucarera del Ebro, para el camino de la Estación.

Que pase a la Comisión la instancia de Pedro Longás solicitando terreno.

Quedar enterados de un oficio del Sr. Gobernador y que se cumplimente.

Se aprueban los cobros y pagos habidos y quedar enterados de la relación que manda el Sr. Mellado del importe de la venta de fincas por el Estado.

Se aprueban varios pagos.

Se encarga el sermón de San Miguel al Sr. Ezquerria o quien designe.

Se reforme el contrato con el Sr. Contreras para el cobro de repartos y arbitrios y que se cobren.

Que se saque a pública subasta el estiércol de la vecera bajo el tipo de 125 pesetas; y se levanta la sesión.

Sesión del día 8. — Se aprueba el acta de la anterior y toman los siguientes acuerdos:

Socorrer a Miguel Tudela con 20 pesetas; y se levanta la sesión.

Sesión del día 15. — Se aprueba el acta de la anterior y toman los siguientes acuerdos:

Que se estudie el borrador de contestación al cuestionario hecho por el Secretario, por una comisión que se nombra; que se pidan antecedentes al agente sobre créditos y débitos; y que se mande la instancia que se lee para la Superioridad el día 25.

Se aprueba el extracto del mes de abril.

Que se den al capellán de Sancho Abarca 1.500 obras para hacer un cubierto al pie de la cuesta.

La instancia de Manuel Coscolluela sobre una luz, que pase a la Comisión.

Agradecer los ofrecimientos del Sr. Presidente de la Diputación y de la Comisión Provincial.

Se aprueban los cobros y pagos habidos, y da cuenta de la existencia en Caja.

Que retire D. Pascual Vera 14 tablones de los suministrados por defectuosos según informe de Perito.

Se aprueban varios pagos.

Que se limpie el retrete y se arregle como se expresa.

Que se arregle el puente del Arba.

Que se incluyan en Beneficencia a Rosa Cardona y Benigno Conde.

Que se vea si otros años se ha gratificado al encargado de los vecinales.

Que se publique un bando dictando presenten los perjudicados por la tormenta relación de daños.

Que la cesión de terrenos por los Sres. Ramírez y Duaso, la hagan oficialmente y que la Comisión de Ornato hable con los dueños del corral del Callizo que sale a la estación y con los del vago de la carretera; levantándose la sesión.

Sesión del día 22. — Se aprueba el acta de la anterior, y toman los siguientes acuerdos:

Que represente a este Ayuntamiento en la Asamblea del día 3 de junio próximo, el Sr. Ramírez.

Quedar enterados de una circular de la Diputación sobre condonación de intereses de demora a los que paguen los débitos antes del 30 de septiembre próximo.

Que se le manden al Sr. Mellado 150 pesetas que pide por sus trabajos.

Al ofrecimiento del Banco, contestar que no.

Se aprueban los cobros y pagos habidos, y da cuenta de la existencia en caja.

Se adjudica el aprovechamiento del estiércol de la vecera a D. Joaquín López Monguilán, en 129'50 pesetas, por tiempo de un año.

Se nombra una comisión para ir al santuario, y que se invite al Sr. Teniente de la Guardia civil y al Comandante del puesto.

Que se arregle el puente de Carra Tudela, y el camino a Sancho Abarca, gratificando a los guardas que lo hagan con cinco reales diarios a cada uno.

Que arregle el puente de Miraflores informándose la Alcaldía de lo que podrá costar.

Que se ceda a Pedro Longás el vago que solicita; pero que en otra sesión se acordará si ha de ser en venta o mediante canon.

Se nombra una Comisión para que se aviste con el señor Usán para que no edifique en el vago que se le cedió.

Que se cierre una sima abierta en el patio de las Escuelas.
Que se haga la ampliación del Cementerio civil mediante concurso y en armonía con lo que la Junta de Sanidad acuerde.

Que se aviste la Comisión con Leoncio Soro sobre un vago, y se levanta la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueban los cobros y pagos habidos.

Que salga la Comisión de Montes a medir el vago de Pedro Longás y que respeten el paso de ganados dejándolo lo mas amplio posible y se levanta la sesión.

Tauste, 15 de junio de 1917.—El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Miguel de Pinilla.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, ejerciente Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Atanasio Gómez y otro, por pastoreo en el monte Entredicho en diez y siete de abril, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

Mitad de una casa sita en la calle del Caño, del pueblo de Malanquilla, marcada con el número seis, que tiene una superficie de veinte metros cuadrados, que linda derecha Liborio Modrego herederos, izquierda y espalda Manuel Sáenz.

Dado en Ateca, a trece de junio de mil novecientos diez y siete.—Juan Padilla.—Luis Muñoz.

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, ejerciente Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Gaudioso Sánchez, por roturación en el monte Dehesa de la Nava en veintinueve de junio, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en el término municipal de Berdejo, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia correspondiente al día veintinueve de marzo último.

Dado en Ateca, a trece de junio de mil novecientos diez y siete.—Juan Padilla.—Luis Muñoz.

Egea de los Caballeros.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. Angel Diez de la Lastra y Franco, en proveído de hoy, dictado en ejecutoria de causa contra Valera Naudín Liso, sobre infanticidio, ha dispuesto se notifique a la misma la sentencia pronunciada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de Zaragoza en veintidós de mayo último, declarada firme el veintinueve del mismo, y cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que debemos absolver y absolvemos a Valera Naudín Liso del delito de infanticidio de que era acusada, por haberla declarado inculpable el Jurado, declarando de oficio las costas, y decretamos la inmediata libertad de la misma, si por otro motivo no debiere continuar privada de ella, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento al Director de la Cárcel de esta ciudad; y por sus propios fundamentos, aprobamos el auto de insolvencia consultado. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Sanllorente.—Antonio Astray Fernández.—Celestino Nieto.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la referida Valera Naudín Liso, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento a lo mandado se expide la presente, que firmo en Egea de los Caballeros, a veintidós de junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. H., Lucas Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Maquinaria en venta o para cambiar.

En esta imprenta hay la siguiente:

Una máquina universal núm. 2, Marinoni, interior de la rama 68 x 97 cm., con doble disposición para ser movida a motor o a brazo, según convenga, con juego de rodillos, ramas y demás accesorios.

Reparando una pieza de poco coste puede quedar en estado muy aceptable.

Una minerva Liberty, tamaño interior de la rama 38 x 25 cm.

Está bastante bien conservada y en perfecto estado de funcionamiento.

Ambas se venderían o daríanse a cambio de una minerva moderna de tintaje cilíndrico, de tamaño folio prolongado como minimum y de marca acreditada, a poder ser nueva.

Se admiten ofertas en esta Administración.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sorteo de obligaciones.

En el verificado el día 27 del corriente con intervención del Notario Sr. Areitio, resultaron amortizadas de las emitidas por la Teledinámica del Gállego las de la numeración siguiente:

Primera serie.—Del número 3.442 al 3.450; del 901 al 910.

Segunda serie.—Número 761; y del 763 al 771.

El pago de estas amortizaciones así como el de los intereses semestrales de las obligaciones, tanto de la Teledinámica como la de Eléctricas reunidas de Zaragoza, se efectuará en las Oficinas sociales, calle de Blancas, núm. 7, todos los días laborables desde 1.º de julio y siguientes, de diez a doce de la mañana.

Zaragoza, a 28 de junio de 1917.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente, E. Jiménez Torres.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio:—Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.